

# 2ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INTENSIFICACIÓN NAVARRABIOMED

Fundación “La Caixa”



## Antecedentes

Navarrabiomed es un centro de investigación mixto dependiente del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra cuya misión es impulsar y liderar la investigación sanitaria de impacto en la mejora de la salud poblacional, la sostenibilidad del sistema sanitario público y el desarrollo económico de Navarra.

La actividad investigadora de Navarrabiomed y su entorno vinculado aglutina la participación de 349 investigadores y técnicos pertenecientes a 47 grupos de investigación, 19 físicamente en el centro de investigación y 28 en diferentes servicios clínicos (vinculados), mayoritariamente del Hospital Universitario de Navarra.

El Plan Estratégico de Navarrabiomed 2017-2021 identifica como debilidad en su análisis DAFO la excesiva carga asistencial de los investigadores, los bajos ratios de personal intensificado y la

escasez de incentivos para el desarrollo de la investigación clínica. La existente disociación entre actividades asistenciales y de investigación es una clara amenaza para el avance de la investigación y la garantía de calidad en la atención sanitaria al ciudadano.

## Objeto y objetivos del programa

El objeto del programa de intensificación es incentivar, promover y consolidar el desarrollo de la actividad investigadora en los servicios clínicos del Hospital Universitario de Navarra. Los objetivos del programa son:

1. Potenciar el establecimiento de una masa crítica de profesionales asistenciales que simultanean actividad asistencial e investigadora.
2. Incentivar la participación del personal asistencial en actividad de investigación.
3. Favorecer la investigación traslacional; orientada al paciente y a la población.
4. Contribuir a la creación y consolidación de grupos emergentes.

## Descripción del Programa

El programa de intensificación consiste en liberar de actividad asistencial a personal facultativo en un cincuenta por ciento de su jornada laboral de manera que pueda dedicarse a la investigación.

El programa está dirigido a profesionales facultativos del Hospital Universitario de Navarra, y contribuirá al desarrollo de la actividad investigadora de 2 investigadores clínicos en el transcurso de 2 años que podrán liberarse en un 50% de su actividad asistencial para dedicarse a actividades de investigación.

No podrán presentarse a la convocatoria aquellos facultativos que hayan disfrutado de esta ayuda en la convocatoria previa del Programa de intensificación de La Caixa. Asimismo, tendrán prioridad aquellas unidades orgánicas asistenciales del HUN que no hayan sido beneficiarias del programa de intensificación 2017-2021.

## Condiciones del programa

La convocatoria de intensificación financiará las siguientes actuaciones:

- ▶ La intensificación de dos investigadores durante dos años. Navarrabiomed financiará la contratación de personal asistencial sustituto del beneficiario de la ayuda (investigador liberado de carga asistencial).
- ▶ La contratación de un técnico por investigador durante el periodo de intensificación.
- ▶ Bolsa de investigación de 9.000€ por investigador intensificado.

Transcurridos los dos años desde la concesión de la ayuda, los beneficiarios presentarán una memoria final de carácter científico-técnico y serán evaluados por la Comisión de Evaluación y Seguimiento.

El periodo de intensificación empezará a contar en el momento en que se haga efectiva la contratación de la persona sustituta.

La convocatoria solo financiará la intensificación de un único candidato por unidad orgánica asistencial.

### Requisitos de los solicitantes y beneficiarios

Los candidatos a la intensificación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ▶ Ser facultativos con actividad asistencial en el Hospital Universitario de Navarra, preferentemente con una vinculación laboral igual o superior a la duración de la ayuda. En el caso de que el beneficiario de la ayuda tenga un contrato de duración inferior al de la ayuda de intensificación, la ayuda finalizará en el momento que el investigador intensificado pierda su vinculación laboral con el SNS-O.
- ▶ Pertenecer a una unidad orgánica asistencial que disponga de un Plan de Investigación, con una o varias líneas de investigación y con objetivos definidos en los próximos dos años de duración de la intensificación.

Además, deberán cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- ▶ Ser investigador principal de al menos un proyecto de investigación financiado en convocatoria competitiva pública o privada en los cinco últimos años (2017-2021).
- ▶ Ser investigador principal de un proyecto presentado a dichas convocatorias en los cinco últimos años (2017-2021) y cuya calidad haya recibido una calificación superior a 70 puntos sobre 100 por un organismo independiente de acreditación externa.
- ▶ Ser primer, último o autor de correspondencia de una publicación del ámbito biomédico en revistas indexadas en JCR.

Los requisitos indicados en este apartado deben cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes.

## Solicitudes y documentación requerida

La documentación normalizada estará disponible en la página web de Navarrabiomed [www.navarrabiomed.es](http://www.navarrabiomed.es)

La solicitud incluirá los siguientes documentos:

- ▶ Documento nº1. **Solicitud** firmada por el responsable de la unidad asistencial orgánica a la que pertenece el profesional cuya actividad se pretende intensificar y rubricada por el propio investigador, y en la que conste el visto bueno de la Dirección del Hospital Universitario de Navarra.
- ▶ Documento nº2. **Plan de Investigación** a desarrollar por el investigador intensificado. Este plan deberá contar con el visto bueno de la unidad orgánica asistencial a la que pertenezca el candidato.
- ▶ Documento nº3. **Cronograma** y detalle de la actividad a desarrollar por el investigador durante el periodo de intensificación.
- ▶ Documento nº4. **CVA** de la FECYT del investigador cuya actividad se pretende intensificar.
- ▶ Documento nº5. **Copia del proyecto de investigación** financiado en convocatoria competitiva pública o privada en los cinco últimos años (2017-2021), o en su defecto, **de un proyecto presentado a dichas convocatorias y valorado con más de 70 puntos sobre 100.**

## Plazo y lugar de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será del **17 de diciembre de 2021 al 28 de febrero de 2022**. La presentación de solicitudes se efectuará mediante la **página web de Navarrabiomed**. Si la solicitud no reúne los requisitos indicados, será desestimada.

## Comisión de evaluación y seguimiento. Criterios de valoración

Las solicitudes admitidas a trámite serán valoradas por una Comisión de Evaluación y Seguimiento compuesta por 5 miembros: el Director de Navarrabiomed, 1 investigador del Hospital Universitario de Navarra y 3 investigadores externos.

## Evaluación de las solicitudes

La evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios y baremos:

**Valoración de los méritos curriculares del candidato: Hasta 40 puntos**

Proyectos, publicaciones, dirección de tesis, formación en investigación, actividad científica y participación en estructuras de investigación.

**Valoración de la propuesta: Hasta 60 puntos**

- Calidad científica de la propuesta: Hasta 30 puntos
- Aplicabilidad e impacto de la actividad investigadora en el ámbito sanitario asistencial del candidato o candidata: Hasta 30 puntos

Los candidatos deberán alcanzar una puntuación mínima de 70 puntos para considerarse la obtención de la ayuda.

## Aprobación de la intensificación

La comisión procederá a la evaluación de los candidatos y comunicará a la Fundación Miguel Servet la propuesta de beneficiarios del Programa de Intensificación, quien publicará a su vez en la página web de Navarrabiomed la relación de beneficiarios de la intensificación.

## Ejecución de la actividad intensificadora

La actividad intensificadora se desarrollará con arreglo a los términos previstos en la presente convocatoria y en la documentación presentada relativa a realizar por el investigador.

Cualquier incidencia o alteración en el desarrollo previsto de la actividad intensificadora deberá comunicarse a Navarrabiomed.

En el caso en que se demuestre incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y demás normas aplicables, el Director de Navarrabiomed, previo informe razonado, podrá interrumpir la financiación de la misma, y en su caso, exigir el reingreso de la cantidad percibida, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

## Seguimiento y gestión de la ayuda

La gestión económica de la financiación se realizará desde la Unidad de Gestión de la Fundación Miguel Servet. Los beneficiarios estarán obligados a presentar una memoria final de carácter científico-técnico a la Unidad de Gestión de la Fundación Miguel Servet, en el plazo de un mes desde la finalización de la intensificación.

## Contacto

### **Beatriz Orduña Fernández**

Gestión de Proyectos I+D+i

Teléfono: 848 428417

E-mail: [bordunaf@navarra.es](mailto:bordunaf@navarra.es)

### **Jorge Marín Vidondo**

Gestión de Proyectos I+D+i

Teléfono: 848 428560

E-mail: [jmarinvi@navarra.es](mailto:jmarinvi@navarra.es)